

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00493

De acuerdo con la solicitud de entrega del vehículo de placas WOT-475, según lo dispuesto en proveído del 7 de noviembre de 2019¹, y en consonancia con el ordinal 3° de la parte resolutive de la sentencia que declaró terminado el contrato de leasing², por la cual se comisionó con amplias facultades a los jueces de pequeñas causas y/o alcalde de la zona respectiva para el efecto, sin que a la fecha se tenga noticias respecto de la comisión, amén del comisorio, el Despacho resuelve:

1.- ORDENAR la entrega inmediata a la parte demandante, del vehículo de placas WOT-475.

2.- OFICIAR al parqueadero La Principal SAS, para que haga entrega inmediata del mencionado automotor al demandante Banco Davivienda SA, por medio de su apoderada, so pena de las sanciones procesales, legales y pecuniarias a que haya lugar.

3.- REQUERIR al Juez Civil Municipal o Alcaldía Local de la zona respectiva, para que coadyuve la entrega, de acuerdo con la comisión encomendada a través del comisorio 20 del 25 de abril de 2019³. Para la materialización del requerimiento, la parte actora deberá informar de la gestión relacionada con el citado comisorio, y precisar cuál entidad u organismo lo atendió.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.01
fijado el 11 de enero de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 8, fl 7

² Cuaderno 1, archivo 6, fl 7

³ Cuaderno 1, archivo 8, fl 8

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39daa18544b2d17c9fe436661920c48eef7364ef2f83139172714644aaa908e3**

Documento generado en 19/12/2023 04:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>